



## GERENCIA NACIONAL FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA

---

### CIRCULAR No. 035

**Para:** Vicerrectores de Sedes Andinas, Directores de Sedes de Presencia Nacional, Decanos, Jefe Área Gestión Operativa del Nivel Nacional, Directores Administrativos y Financieros de Sedes Andinas, Jefes de Unidad Administrativa Jefes de Unidades de Gestión de Integral de Sedes de Presencia Nacional, Tesoreros del Nivel Nacional, la Sede Bogotá, Medellín, Manizales, Palmira, de la Paz, Amazonía, Orinoquía, Tumaco y Caribe. Gerente Nacional y Directores de Unisalud, Jefes Financieros y Tesoreros de Unisalud Bogotá, Medellín, Manizales y Palmira.

**Fecha:** 15 de diciembre 2021

**Asunto:** Entidades Financieras Autorizadas para Invertir Recursos en el I Trimestre de 2022.

De conformidad con las recomendaciones dadas en el Comité Nacional Financiero del 14 de diciembre de 2021, se establecieron las siguientes entidades para el manejo de cuentas de ahorro, corrientes, CDT'S y Fondos de Inversión Colectiva (FICs) para el primer trimestre del 2022.

1. BANCOLOMBIA
2. BANCO BBVA
3. CORFICOLOMBIANA
4. BANCO DE OCCIDENTE
5. BANCO DAVIVIENDA
6. FIDUCIARIA OCCIDENTE

7. FIDUCIARIA BANCOLOMBIA
8. FIDUCIARIA DAVIVIENDA
9. FIDUPREVISORA
10. FIDUCIARIA BBVA

Para el Banco Popular, Fiduciaria Bogotá no se autoriza invertir en nuevos productos y solo se mantendrán los existentes. Respecto al Banco Santander de Negocios solo se autorizó para el Nivel Nacional.

Por último, se recuerda que para inversiones en títulos de tesorería TES, se podrá invertir hasta el 100% del cupo de inversión disponible por cada sede o unidad especial.

Dada en Bogotá D.C., el 15 de diciembre de 2021

(Original Firmado Por)  
**ÁLVARO VIÑA VIZCAÍNO**  
Gerente Nacional Financiero y Administrativo